

Sanción: Cincuenta mil (50.000 ptas.)

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Fernando Ruiz Vega.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

***ANUNCIO de 14 de diciembre de 2000,
sobre notificación de expediente sancionador
a D. Raul Ramos Vargas.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. RAUL RAMOS VARGAS

Ultimo domicilio conocido: Ctra. de Plasencia, s/n., 10670. Carcaboso (Cáceres).

Expediente n.º: 524/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, arts. 3.3.2 y 3.3.7.
- Real Decreto 1010/1985, de 5-6 (BOE de 28-6), arts. 5, 6 y 7.
- D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2), art. 7.

Sanción: Treinta mil (30.000 ptas.).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

***ANUNCIO de 18 de diciembre de 2000,
sobre notificación de expediente sancionador
a D. Antonio Naranjo Ramos.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. ANTONIO NARANJO RAMOS.

Ultimo domicilio conocido: C/. Talavera, 30. Plasencia.

Expediente N.º: 10.108/1999.

Normativa Infringida:

- Real Dto. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-alimentaria (BOE 168, de 15-7), art. 14.1.
- Decreto 32/1995, de 4 de abril (DOE, 8-4), por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización, arts. 1 y 3.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24 de julio), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14-4-98), arts. 34.8 y 34.10.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-alimentaria (BOE 168, de 15 de julio), art. 5 y art. 3.3.6.

Sanción: Treinta mil (30.000) ptas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director General de Consumo.

Cáceres, 18 de diciembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

***ANUNCIO de 19 de diciembre de 2000,
sobre notificación de expediente sancionador
a D. Manuel Vargas Montaña.***